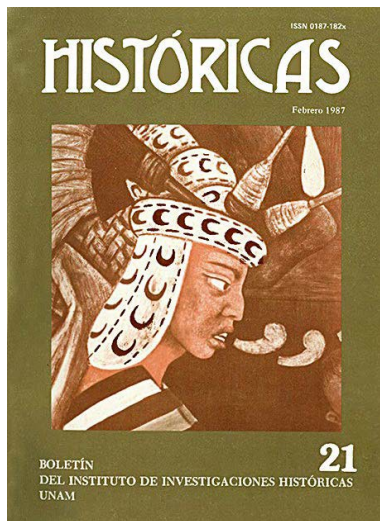




Artículo: La familia noble indígena y la conservación de un poder disminuido. III simposio de historia de las mentalidades.

Noviembre, 1986

Autor(es): Romero Galván, José Rubén

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 21

Año: 1987

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Romero Galván, José Rubén. "La familia noble indígena y la conservación de un poder disminuido. III simposio de historia de las mentalidades. Noviembre, 1986" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 21 (1987): p. 03- 11. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3727>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

La familia noble indígena y la conservación de un poder disminuido*

José Rubén Romero Galván

La familia, en sus diferentes y variadas formas, ha sido objeto de estudios cada vez más profundos que han redundado en una mejor comprensión de los lazos, los roles y las funciones de quienes la integran. Actualmente pocos dudan que la economía y sus procesos sean elementos fundamentales en la gestación y el funcionamiento de la célula familiar. Estrechamente vinculadas con lo económico, en el seno de la familia se observa una serie de relaciones entre las que se cuentan las de poder. La célula familiar así concebida se ve inmersa en un universo donde se la observa vinculada con otras células de su tipo y con otras instituciones a través de complejos lazos económicos, políticos y sociales que adoptan las características de verdaderas relaciones de poder.

Durante el primer siglo de vida novohispana, la familia noble indígena del centro de México se sitúa en ese panorama y sólo en él puede explicarse. Al hacer de dicha institución el objeto de esta ponencia no se pretende analizar en forma exhaustiva todos sus aspectos. Sólo haremos alusión a algunos de aquellos que aparecen como significativos para conocer el modo y la medida en que esta institución se transformó, adaptándose a las normas propias del régimen impuesto a raíz de la conquista, para seguir ofreciendo a los antiguos *pipiltin* los mecanismos apropiados para la conservación del poder y los privilegios que les habían sido propios en épocas prehispánicas.

A fin de acceder a un cierto conocimiento de la institución familiar y sus relaciones con el poder entre los nobles indígenas de tiempos posteriores a 1521, se consideró necesario partir de la exposición de algunos aspectos de la familia prehispánica —tanto macehual como noble— para observar de qué manera esta célula familiar se transformó bajo las imposiciones e influencias del nuevo régimen, así como la eficacia con que estos cambios funcionaron para permitir a los indígenas, sobre todo a los nobles, la conservación, en cierta medida, de algo de su antiguo *status*.

* Ponencia leída en el III Simposio de Historia de las Mentalidades, en su sesión del 5 de noviembre de 1986, y que será publicada en las Memorias de dicho evento.

Hasta hoy se han conservado algunas genealogías de familias nobles indígenas que, elaboradas en el siglo xvi, buscaban demostrar la legitimidad de los derechos de sucesión de aquellos que las presentaban. Constituyen todas ellas testimonios de incalculable valor para conocer el modo como estas familias de antiguos *pipiltin*, en un intento por conservar o acrecentar su poder económico y político, se concebían a sí mismas y veían la institución familiar prehispánica con la que se sentían directamente vinculadas. Es así que hemos considerado pertinente incluir en este trabajo algunos comentarios sobre una de esas genealogías, aquella que forma parte de la *Crónica mexicáyotl*, escrita por Hernando de Alvarado Tezozómoc cuando apenas se iniciaba el siglo xvii.

La familia indígena en el altiplano central de México durante la época prehispánica se presenta a los ojos del historiador como una célula social caracterizada por una gran solidez. Las peculiaridades de esta institución variaban de acuerdo con el estrato social al que pertenecían los individuos que la formaban.

Entre los macehuales la familia era monogámica y vinculada por fuertes lazos a una institución gentilicia llamada *calpulli*. A través de núcleos familiares, formados por el padre, la madre y los hijos, crecían y se reproducían los *calpulli*, asegurando para la sociedad la fuerza de trabajo y las relaciones necesarias para la producción de los bienes que el sistema requería para perdurar. En efecto, era el seno de la familia, y de ello dan cuenta crónicas, códices y otros testimonios, el sitio donde no sólo se reproducían los individuos, sino también los roles con que éstos debían participar en la producción. Basta recordar el *Códice Mendocino* que en una de sus partes muestra claramente cómo, a través de la familia, el infante recibía la experiencia y los conocimientos necesarios para integrarse como productor al sistema. Por otro lado, se han conservado algunos de los *huehuetlahtolli* con que los macehuales amonestaban a sus hijos; en ellos se hace evidente la transmisión de preceptos morales cuya función última era adecuar al pequeño escucha al sistema y hacer de él un individuo productor.¹

La clase dominante estaba constituida por familias nobles que eran todas de naturaleza poligámica. Esta característica debe ser vista como uno de tantos elementos que permitían al grupo de los *pipiltin* mantenerse en la cúspide social. La presencia de la poligamia se explica en primer lugar como recurso apropiado a través del cual el grupo social aseguraba la conservación de un ritmo eficaz de reproducción. Téngase en cuenta que la llamada nobleza prehispánica era un grupo de dimensiones reducidas en comparación con la cantidad de efectivos que conformaban el grupo de los macehuales y que, si bien es cierto que su poder no se fundaba en la canti-

¹ Véase Josefina García Quintana, "Exhortación del padre que así amonesta a su hijo casado, Tlazopilli", *Estudios de Cultura Náhuatl*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 13, 1978, p. 49-67.

dad de individuos que lo constituían, un descenso en el número de sus miembros se habría reflejado en el ejercicio del poder que consideraban suyo. Existían cuando menos dos fenómenos que eran verdaderos peligros para la reproducción del grupo de los *pipiltin*: la mortalidad infantil y la guerra, actividad esta última en la que los nobles ocupaban los puestos de mando. La presencia de estas amenazas lleva a pensar que la poligamia cumplía con una importante función en lo que atañe a una adecuada reproducción del grupo.

La familia es la célula donde se han observado la génesis de la división del trabajo atendiendo a la edad y al sexo de los individuos, y la gestación de algunos, si no es que los primeros, fenómenos de explotación. Las mujeres se ocuparon desde muy pronto de tareas íntimamente relacionadas con ciertos procesos de producción y quedaron, en muchos casos, encargadas de transformar las fibras en mantas y prendas de vestir y los frutos de la tierra, por ejemplo los granos, en comestibles. Unas y otros tan fundamentales para la subsistencia del grupo. En este sentido, la poligamia entre las familias nobles prehispánicas vino a ser un recurso idóneo en las tareas productivas que se realizaban en el interior de estos núcleos con el fin de acrecentar la producción de bienes tales como ropa y alimentos en la cantidad y la calidad requeridas por su *status* de grupo dominante. Puede pensarse incluso que de esta manera el grupo noble evitaba usar, en dichas tareas, la mano de obra tributo de los macehuales, más apreciada en otros filones de la producción.

La familia noble, al estar integrada al grupo dominante, era el núcleo en el que nacían aquellos que se encargaban de la administración y el gobierno de la comunidad. En efecto, los puestos más elevados de la política prehispánica estuvieron siempre ocupados por individuos provenientes de y pertenecientes a las familias nobles. Es así como a través de la familia se legitimaba el poder; esta institución era el conducto a través del cual sus miembros adquirían los cimientos de un prestigio que, individualmente acrecentado y consolidado, sobre todo a través de la guerra y el sacerdocio, podía llevarlos hasta los más altos puestos de la administración. La insistencia que en las fuentes se hace sobre el "linaje" y los "ancestros" de aquellos que gobernaban es prueba incuestionable de que la familia —por la que se pertenecía a un linaje y se descendía de famosos y valientes ancestros— era una de las instancias de justificación del poder de la clase dominante en el México Antiguo. En muy estrecha relación con estas funciones de la familia noble indígena debe recordarse otra: la célula familiar entre los *pipiltin* fue un vehículo adecuado para la creación de un sistema de alianzas por el cual primero quedaban unidas entre sí las familias que conformaban la clase dominante en un señorío y luego se vinculaban con las de otros, fortaleciendo de este modo aún más su poder.

Han quedado enunciados algunos de los rasgos más sobresalientes de la institución familiar prehispánica correspondiente a los últimos años del

México Antiguo. En 1521, a raíz de la caída de Tenochtitlan y por la imposición violenta de nuevas estructuras, las antiguas se resquebrajaron y se derrumbaron. Con los restos de ellas y con elementos traídos por los conquistadores la sociedad comenzó a ser otra, tan compleja como la prehispánica y como la española. Fueron los primeros años de la vida colonial.

La nobleza indígena en tanto grupo dominante no escapó a los efectos de la conquista y pronto vio cambiar su situación. Los conquistadores ocuparon la cúspide de la pirámide social desplazando a los antiguos *pipiltin*. Éstos, hasta antes de la conquista, habían tenido en la sociedad una serie de papeles económicos, políticos, sociales y religiosos a través de los cuales participaban en la producción y en la distribución de los productos. Era sobre el desempeño de dichas funciones donde fundaban la legitimidad del poder de su grupo. Con la dominación española este sistema se vio seriamente afectado; lo que quedó de él resultó ser poco eficaz para justificar la participación de los nobles en los procesos de la producción y en la distribución de los productos, y también afectó los fundamentos de la legitimación de su poder. La nobleza, en tanto grupo, entró entonces en un proceso de desintegración social que la condujo a su desaparición, aproximadamente un siglo después de la conquista, cuando los descendientes de los antiguos *pipiltin* se habían casi confundido con los macehuales a quienes en otro tiempo habían gobernado.

La familia, institución social básica, no escapó a los duros embates del nuevo régimen y vio cambiadas algunas de sus antiguas características. No se equivocará quien piense que entre las primeras instituciones que afectaron a las familias se cuentan los sacramentos y entre ellos sobre todo el matrimonio.

A la preocupación por bautizar indígenas e integrarlos así a la grey católica, siguió el afanoso empeño de los misioneros por administrar otros sacramentos entre los cuales se contaba el matrimonio que, a juzgar por lo relatado en las crónicas de religiosos, ocupó señaladamente los esfuerzos de estos santos varones porque, si bien es cierto que los bautizos se sucedieron en gran número desde los primeros años de la evangelización, los matrimonios tardaron un poco más. Las noticias que se tienen del primer matrimonio en Nueva España son reveladoras.² Se trata del casamiento de un joven indio principal de Huexotzinco de nombre Don Calixto que había recibido instrucción religiosa y el bautismo en un convento. El acto transcurrió sin mayores ceremonias ni solemnidades y aunque ninguno de los cronistas que al respecto informan da noticia sobre cuando se llevó a cabo

² Toribio de Benabente o Motolinía, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, paleografía, edición, notas y estudio analítico por Edmundo O'Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1971, 592 p. (Serie de Historiadores y Cronistas de Indias:2), p. 146. Véase también Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, 4 v., México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1945, v. II, cap. XLVI.

ese matrimonio, tal debió ocurrir después de 1524 —año en que llegaron los doce franciscanos y se inició la fundación de conventos— y antes de octubre de 1526, mes y año en que se desposó solemnemente don Hernando Pimentel, hermano y con el tiempo sucesor del señor de Tetzco, ³ acontecimiento que según los cronistas franciscanos constituyó el primer matrimonio *in facie Ecclesiae*.⁴ Cabe hacer notar que estos dos primeros matrimonios se celebraron entre miembros de la antigua nobleza cuando habían ya transcurrido entre tres y cinco años desde la caída de Tenochtitlan.

Sin embargo, todo parece indicar que ni las prédicas de los religiosos ni el ejemplo dado por estos dos nobles dieron resultados inmediatos que se reflejaran en la celebración de matrimonios entre indígenas.

Pasaron tres o cuatro años —dice Motolinía— que casi no se velaban, sino los que se criaban en la casa de Dios, ni señores, ni principales, ni macehuals, mas estábanse unos con cinco, otros con diez, otros con quince, otros con veinte, otros con treinta [mujeres]. . .⁵

Este texto revela, primero, que aquellos que se acercaban más fácilmente al matrimonio eran los jóvenes que se habían criado en los conventos, aquellos que no sólo eran solteros sino que también habían recibido instrucción catequística y, segundo, que quienes se resistían a contraer matrimonio eclesiástico eran los indígenas adultos que se habían desposado en épocas prehispánicas, según sus ritos, y que además tenían varias esposas.

No es sino hasta 1533, después de varios años de intensos trabajos, cuando los religiosos, en una carta dirigida al Emperador, se muestran satisfechos por la cantidad de indígenas que les solicitaban la administración del matrimonio “dejando con harta obediencia a las muchas mujeres y haciendo vida maridable con solas sus legítimas”,⁶ y no fue sino hasta 1540 cuando, según lo informan Motolinía y Mendieta, hubo días en que “pasaban de mil pares los que se desposaban”.⁷

Las dificultades con que tropezaron los trabajos de los misioneros por legitimar canónicamente las uniones entre indígenas obedecieron tanto a problemas de comprensión por parte de la Iglesia como a aquellos originados en el seno mismo de la antigua institución familiar.

La iglesia tuvo primero que recabar la información necesaria para proceder a argumentar su posición ante el matrimonio prehispánico y emitir su opinión al respecto señalando los procedimientos apropiados para administrar el sacramento del matrimonio entre los indígenas unidos conyugalmente según los antiguos ritos. Es significativo por ejemplo el hecho de que fue hasta 1544 cuando fray Alonso de la Veracruz publicó su *Specu-*

³ *Ibidem*.

⁴ A la vista de la Iglesia.

⁵ Motolinía, *op. cit.*, p. 148.

⁶ “Apéndice documental” en Motolinía, *op. cit.*, doc. XVIII, p. 445.

⁷ Motolinía, *op. cit.*, p. 15. Mendieta, *op. cit.*, v. II, cap. XLVI.

lum coniugiorum, obra en la que, a lo largo de varios capítulos, discute lo referente a la existencia del matrimonio, según la ley natural, entre los indígenas, la naturaleza de la poligamia y el repudio, así como la manera en que estos fenómenos incidían en la validez o no del matrimonio de épocas anteriores a la conquista. Sin embargo, la Santa Sede tardó aún más en emitir su juicio sobre este asunto tan importante. En 1587, Paulo III dictó una encíclica donde señalaba:

Sobre sus matrimonios decretamos se observe lo siguiente: los que antes de su conversión tenían, según su costumbre, varias mujeres y no acuerden cual es la que primero tomaron, una vez que ya se convirtieron tomen una sola de ellas a su arbitrio y con ella contraigan matrimonio por palabra de presente como de costumbre. Si se acuerdan de cual fue la primera, reténganla despidiendo a las demás.⁸

Este punto de la encíclica papal era la reglamentación definitiva de una serie de prácticas con que los misioneros habían enfrentado los problemas que les presentaba la administración del matrimonio eclesiástico entre los indígenas polígamos, nobles en su mayoría.

A los descendientes de los antiguos *pipiltin* que habían contraído nupcias en tiempos de su gentilidad el matrimonio eclesiástico monogámico les planteó problemas y provocó en ellos serias reticencias. En ese sentido esta cita de Motolinía es ciertamente ilustrativa:

Y estando los religiosos en gran perplejidad para dar medio o poner remedio en que principiase el matrimonio entre viejos y recibiesen el sacramento del matrimonio con una, y muchas veces pensando, e unos con otros hablando, parecíales no bastar remedio humano, ni fuerza o poder de papa, ni mandamiento del emperador, que ni bastaban predicaciones, ni ejemplos, ni ruegos, ni amenazas para acabar con los señores que, dejada la muchedumbre de las mujeres e mancebas, se casasen con una a ley de bendición, según lo manda la Santa Madre Iglesia . . .⁹

Si los nobles indígenas no se acercaban al sacramento del matrimonio, no era por proclividad a los gustos de la carne. Pesaba en ellos no sólo la fuerza de la costumbre, sino una institución cuya raigambre hay que buscarla en el seno de la célula familiar noble prehispánica y en los procesos de producción y reproducción que en ella tenían lugar a los que ya se ha hecho referencia. Visto así, el matrimonio eclesiástico, que representaba en verdad el paso de la poligamia a la monogamia, requería de una serie de ajustes económicos y sociales cuyos procesos resultaban complejos. Por otro lado, este sacramento vino a ser una práctica que se proponía como importante desde los puntos de vista económico y social, pues de ella dependía la solución de un sinnúmero de discusiones en su mayoría relacionadas con los derechos de sucesión tanto de bienes materiales —tierras, casa, mue-

⁸ Mendieta, *op. cit.*, v. II, cap. XXXVII.

⁹ Motolinía, *op. cit.*, p. 148.

bles— como de aquellos cargos políticos que la corona de España había dejado en manos de descendientes de los antiguos *pipiltin*.

En épocas prehispánicas, se ha visto, la nobleza había encontrado en la poligamia el medio eficaz para sostener su ritmo de reproducción. En la medida en que, después de la conquista, el matrimonio monogámico fue implantándose, la nobleza indígena comenzó a sufrir serios descabros relacionados con su proceso de reproducción. Una mujer no podía parir los hijos que alumbraban veinte o treinta. . . Este deterioro de las posibilidades de reproducción en el seno de la familia noble indígena adquirió seguramente tonos dramáticos cuando estos núcleos se vieron afectados por las mortales epidemias de que se tienen noticias. Todo esto, aunado a la mortalidad infantil —de proporciones importantes en la época— y a los decesos que ocasionó la guerra de conquista, debió minar seriamente el número de individuos de la nobleza indígena.

De fines del siglo XVI o principios de XVII se conserva un *huehuetlahtolli* en el que una anciana se dirige a una mujer que recién se convierte en madre para desearle se logren sus hijos diciéndole, entre otras cosas, que “pocos de los que nacen se conservan, pues los más de ellos mueren” y compara ese tiempo presente infeliz con un pasado ideal en que “no podía uno numerar los príncipes y señores”, ese entonces en que “bien podían ser cuatrocientas y aun más las casas de noble linaje y en cada una de éstas no se podían contar los niños de familia . . .”¹⁰

Aunque por ahora no se dispone de datos que permitan apreciar la manera como el descenso del número de efectivos de la nobleza indígena incidió en la conservación adecuada del poder que la corona española dejó en manos de este grupo, se puede conjeturar que esta debilidad numérica afectó, junto con las irregularidades en la sucesión de cargos políticos indígenas, el ejercicio de un poder que ya de suyo, por efectos del nuevo sistema impuesto, se mostraba disminuido.

Si en la época prehispánica la poligamia era factor importante en la producción de bienes de consumo en el seno de la célula familiar noble —manufactura de telas y ropas y elaboración de alimentos—, con su paso a la monogamia la familia noble dejó de contar con la mano de obra femenina en las condiciones que el antiguo régimen lo permitía. Es posible que en este renglón algunos privilegios reconocidos por el gobierno virreinal a la nobleza indígena hayan resultado medios para subsanar esta carencia originada en la monogamia en tanto que era una de las principales reglas del matrimonio eclesiástico. Entre los privilegios que de algún modo vinieron a remediar esta disminución de mano de obra femenina en la célula familiar noble, puede contarse el tributo pagado en trabajo por los macehuales y que permitió a los caciques que lo recibían y a sus familias disponer de ma-

¹⁰ Ángel M. Garibay K. “Huehuetlahtolli, documento A”, *Tlalocan*, Sacramento, California, House of Tlaloc, v. I, 1943-1944, p. 31-53 y 81-107, p. 94.

no de obra y destinarla a la fabricación de telas, vestidos y piezas de alfarería doméstica así como al servicio de la casa para la elaboración de alimentos y el aprovisionamiento de agua y leña.

Las irregularidades con que la nobleza indígena efectuaba el cobro de tributos —entre las que pueden contarse el ocultamiento de los sujetos de ese pago, las desmedidas derramas en las cargas y la explotación exagerada de quienes pagaban el tributo en trabajo— reflejan, entre otras cosas, un profundo desajuste en las relaciones sociales que regulaban la participación de este grupo en la distribución de los productos. En la medida en que después de 1521 la administración de la producción, que había sido una de las funciones de la nobleza prehispánica, pasaba a otras manos, la participación de ese grupo en la distribución de los productos se vio en consecuencia seriamente afectada. En este panorama, los privilegios económicos que la corona otorgó a los caciques y principales fueron sólo defectuosos paliativos, que si bien retardaron los efectos de los abruptos cambios en las relaciones de producción, de ningún modo los evitaron.

Esta problemática situación, de la que existen innumerables testimonios en documentos de archivos, fue factor importante en el debilitamiento del poder económico de la nobleza indígena que debió reflejarse en dificultades en el ejercicio del poder político.

Para conservar los privilegios que de algún modo podían aún asegurarles un *status* diferente al de los macehuales, los nobles indígenas debieron ceñirse a los requerimientos legales que en materia de sucesión imponía el régimen español. En estas normas intervenía como factor decisivo la legitimación de la familia que sólo podía darse a través del matrimonio eclesiástico. Si los nobles indígenas podían acceder a la posesión de tierras y rentas, si les era permitido ocupar cargos políticos y cobrar tributos, la manera de asegurar, hasta cierto punto, la permanencia de estos privilegios entre los miembros del grupo era legitimando sus uniones conyugales y por ende su descendencia, condición sin la cual la sucesión de estos bienes y prerrogativas se volvía en extremo complicada. Más que las prédicas de misioneros fue la conservación de esos privilegios y de un cierto poder lo que compelió a estos nobles indígenas a adoptar las formas familiares impuestas por los castellanos.

Una de las partes que conforman la *Crónica mexicáyotl* de Alvarado Tezozómoc se caracteriza por contener las genealogías de los *tlahtoques* tenochcas. La sucesión de estos gobernantes marca el orden según el cual sus genealogías aparecen en la crónica. Allí el lector encuentra una historia de las familias tenochcas en la que cada personaje es más importante por el lugar que ocupa en ese universo familiar que por su actuación política y militar. Es la historia de un grupo de familias que registra acontecimientos hasta más allá de la conquista española ya que ésta, en 1521, transformó pero no interrumpió el devenir de aquellos nobles que vieron entonces caer la capital de su imperio. Si la historia de Tenochtitlan se detuvo con una capi-

tulación, la de la nobleza continuó hasta bien avanzada la época colonial.

Quien busca en la *Crónica mexicáyotl* elementos para conocer las formas familiares propias de la nobleza prehispánica descubre que esta fuente no contiene casi ningún dato sobre la poligamia que se practicó entre los miembros de ese grupo social antes de 1521. Son realmente pocos los pasajes donde el autor hace mención, debe aclararse que discreta, de la existencia de más de una esposa para alguno de los *tlahoque* tenochcas. Por ejemplo, en dos ocasiones se alude al matrimonio de señores mexicas con dos mujeres y en otros muy contados casos, al hacer la relación de los hijos de cada uno de los *tlahoque*, el nombre de alguno de estos hijos se acompaña con una somera información en la que se da cuenta del apelativo de la madre de ese hijo en particular, pudiéndose interpretar que los restantes de la lista provienen de una madre diferente. Por otro lado, el número de descendientes en primer grado que se detalla para cada uno de los *tlahoque* no excede al número de hijos que una mujer, o a lo sumo dos, pueden dar a luz, esto no obstante que se sabe, por otras fuentes, de la abundante descendencia que dejaban los señores tenochcas.

Esta genealogía, ciertamente escrita en épocas tardías, denota pues la pérdida de elementos importantes para el conocimiento de la familia noble prehispánica. Por el contrario se vuelve profundamente significativa cuando se la observa a la luz de las formas familiares adoptadas por la nobleza indígena a raíz de la conquista. Los nobles, descendientes de los antiguos *pipiltin*, tenían ya por propio, a fines del siglo *xvi* y principios de *xvii*, el matrimonio cristiano y por consiguiente la monogamia, y eso, lo hemos dicho, en aras de la legitimación de lazos familiares a fin de preservar privilegios y poder. La genealogía contenida en la *Crónica mexicáyotl*, en tanto busca legitimar y justificar el poder y la posesión de privilegios de la nobleza indígena, dota a la antigua familia prehispánica de las características que obligadamente presentaba la célula familiar noble indígena en los años en que Tezozómoc incluyó esta genealogía de los antiguos *tlahoque* en su *Crónica mexicáyotl*.

La aceptación, por parte de la nobleza indígena, de la organización familiar cristiana-monogámica, se dio, aunque no inmediatamente a 1521, porque constituía un elemento obligado para la preservación de los privilegios que la corona española concedió a este grupo. Esta aceptación parece ser casi total a principio del siglo *xvii* cuando las nuevas estructuras familiares estaban tan arraigadas que originaron la omisión, en una genealogía como la reproducida por Tezozómoc, de datos relacionados con la poligamia entre los nobles indígenas de antes de la conquista.

Estamos ciertos de que aquello que subyace al cambio de estructuras familiares es la conservación de un poder que, bajo la imposición de nuevas estructuras económicas, políticas y sociales, estaba condenado a desaparecer y se presentaba en aquellos últimos años del siglo *xvi* y los primeros del *xvii* como un poder evidentemente disminuido.